

R. DEL E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACCION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "AGROTECNICA S.A. (ASA)".

- 1.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma el 6 de febrero de 1973, se constituyó la compañía anónima denominada "AGROTECNICA S.A. (ASA)".
- 2.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el mismo Notario el 2 de agosto de 1976, la mencionada compañía aumentó su capital en UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual su capital actual será de UN MILLON SETECIENTOS MIL SUCRES; y, reformó y codificó sus estatutos sociales. Esta escritura fue inscrita en Guayaquil el 5 de octubre de 1.976 de fojas 20.941 a 20.957 N° 4.417 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 14.654 del Repertorio.
- 3.- Compareció al otorgamiento de la escritura de aumento de capital y reforma y codificación de estatutos el señor Augusto Petersen Benhoff, Gerente de "AGROTECNICA S.A. (ASA)".
- 4.- Las reformas estatutarias se refieren a:
 - a) denominación: AGROTECNICA S.A. (ASA)
 - b) Objeto: dedicarse al fomento y desarrollo de la producción agrícola en todas sus formas, especialmente aplicando a la agricultura sistema mecanizados y técnicas modernas de preparación de terrenos, sembríos y cosechas, ya sea en predios de propiedad de la compañía o prestando servicios de mecanización agrícola en predios ajenos mediante los respectivos contratos. Para cumplir con su objeto principal la compañía podrá comprar, vender, arrendar o celebrar cualquier otro contrato relativo a bienes inmuebles o a bienes muebles; y, en general, realizar toda clase de actos o celebrar toda clase de contratos permitidos por las leyes y que estén en relación directa con el fin social.
 - c) Domicilio: La ciudad de Guayaquil.
 - d) Plazo: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil (julio treinta de mil novecientos setenta y tres).
 - e) Capital social: El capital social es de un millón setecientos mil sucres (\$1'700.000,00) y está dividido en mil setecientas acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al mil setecientas. Las acciones constarán de Títulos impresos, redactados en castellano, que contendrán los requisitos señalados en el artículo ---

I

ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías. Cada título podrá representar una o varias acciones y deberá llevar la firma del Presidente y del Gerente, o de quienes lo subroguen. La compañía llevará un Libro de Acciones y Accionistas en el que se inscribirán los Títulos y se anotarán las sucesivas transferencias.

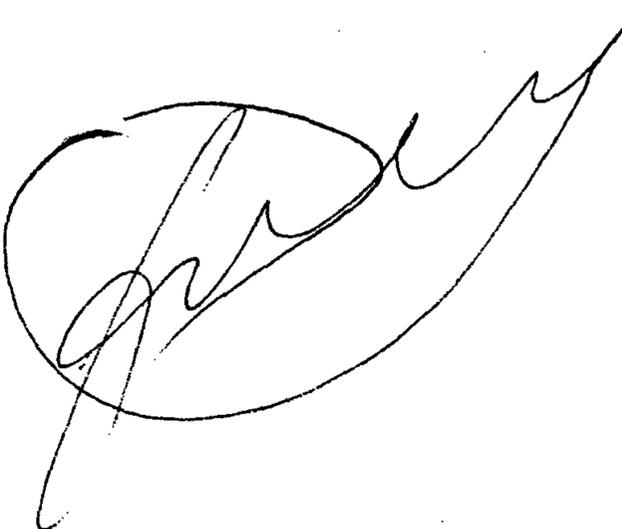
f) Para su gobierno y administración la compañía contará con la Junta General de Accionistas, Directorio, Gerente, Vicepresidente y Subgerente. Al Gerente corresponde la representación legal de la compañía.

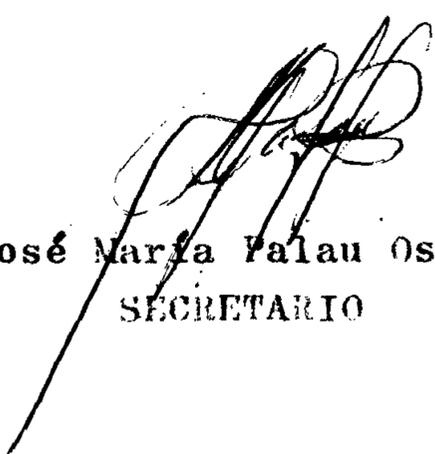
5.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada "AGROTECNICA S.A. (ASA)", fue aprobada mediante Resolución N° 5768 expedida por esta Superintendencia de Compañías el 1º de Octubre de 1.976 e inscrita en este cantón el 5 de Octubre de 1.976 de fojas 20.936 a 20.940 N° 4.416 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 14.653 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Guayaquil , Octubre 13 de 1.976

E. E. Exp




Abg. José María Palau Ostaiza
SECRETARIO